

LA CASA DE GUEVARA EN LA EDAD MEDIA: PODER Y CONFLICTO EN LAS TIERRAS DE UN LINAJE SEÑORIAL

Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ*
Universidad del País Vasco

INTRODUCCIÓN

La historiografía se ha encargado de poner de relieve los oscuros, confusos y contradictorios orígenes del linaje de la Casa de Guevara¹. Los descendientes de la Casa solariega de Guevara, en Álava, han sido objeto de atención o alusión directa en numerosas monografías, capítulos de libros o artículos. Sería extenso enumerar en

* Es para mí una gran satisfacción participar en el homenaje que le tributa el Área de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid al profesor don Julio Valdeón Baruque, maestro de historiadores, cuyas lecciones magistrales recibí siendo su alumno en el antiguo edificio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid durante los cursos 1978-79 y 1979-80, centro donde finalicé mis estudios de licenciatura en Filosofía y Letras (Sección Historia). En dicha Universidad obtuve asimismo en 1983 el título de Licenciado de Grado, tras defender públicamente la Memoria de Licenciatura titulada «*La Comunidad de Villa y Tierra de Laguardia en la Baja Edad Media*», dirigida por el doctor Julio Valdeón Baruque. He elegido para mi contribución una temática ampliamente tratada por el homenajeado, la de los conflictos sociales, que ha dado pie a numerosos trabajos de investigación.

¹ Véase sobre el particular el minucioso relato genealógico y las interpretaciones propuestas por AYERBE IRÍBAR, María Rosa, *Historia del Condado de Oñate y señorío de los Guevara (ss. XI-XVI). Aportación al estudio del régimen señorial en Castilla*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1985, vol I., pp. 49-217, así como el artículo de MARTÍNEZ RUIZ, Julián, «Filiación troncal de los señores de Guevara y Oñate: Años de 956 a 1548», *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la Revista Hidalguía*, Madrid, 1978, pp. 511-524. María Rosa Ayerbe prefiere buscar los progenitores de Lope Vélaz e Íñigo Vélaz, supuesto padre este último de Ladrón Íñiguez en Orbita Aznar, hermano de García Aznar, «señor» en Guipúzcoa a principios del siglo XI y de Fortunio Aznar, «barones de Álava», pp. 53-57, información que se nutre a su vez de la obra de BALPARDA, Gregorio, *Historia crítica de Vizcaya y de sus Fueros*, Madrid-Bilbao, 1924-1945, 3 vols.

estas breves páginas las abundantes citas referentes a esta familia nobiliaria durante la Edad Media. En esta ocasión centraré el punto de mira fundamentalmente en las relaciones establecidas en el curso de la Baja Edad Media entre el señor y sus vasallos alaveses de la Llanada oriental y guipuzcoanos —tierras de Léniz y de Oñate—². Deseo, sin embargo, realizar algunas apreciaciones relativas a la formación primigenia de esta familia, a las bases en que se sustentó su ascenso social y al presunto navarrismo político del linaje. En el primer caso porque se constituyeron en elementos de referencia permanentes para los Parientes Mayores del linaje y en el segundo porque se ha generado un pequeño debate historiográfico sobre dicha cuestión.

Igualmente deseo dejar constancia que con esta breve colaboración no pretendo en modo alguno agotar un tema que tengo la intención de retomar más adelante en futuras investigaciones históricas. Aquí y ahora sólo quiero exponer de manera sucinta una problemática ya examinada de modo diverso por otros historiadores, así como ofrecer una interpretación personal sobre la evolución de las relaciones sociales entre los señores de la Casa de Guevara y sus vasallos durante la Edad Media, cuyas consecuencias se propagaron más allá de la específica dinámica señorial del linaje.

ACERCA DE LOS ORÍGENES DEL LINAJE Y DE SU NAVARRISMO POLÍTICO

Don Fernán Pérez de Ayala en su genealogía elaborada en 1371 hace descender este linaje de don Ladrón³, un personaje con ascendientes de la región de Bretaña⁴, que a finales del siglo XI se encontraba al servicio del rey Sancho Ramírez de Aragón (1063-1094). Una hija suya, doña Mayor Ladrón de Guevara habría contraído matrimonio con don Íñigo Vélaz, hijo de don Vela Íñiguez de Navarra y de doña Urraca Almoravit. De esta manera el padre del Canciller Ayala dejaba por sentado que la casa solariega de Guevara y la «tierra de Oñate» pertenecían y habían sido adquiridas, en un momento no especificado, por los descendientes bretones. No era, por tanto, bien patrimonial de la familia con la que había emparentado doña Mayor, nada menos que los poderosos Vela castellanos, asentados en territorio navarro por esas fechas y cuyos antepasados se habían rebelado unos años antes contra los condes de Castilla⁵.

² Véase el mapa número 1.

³ Llama la atención el nombre de Ladrón por el significado que actualmente tiene en castellano, pero entre las acepciones latinas existentes aparece asimismo la de «escolta» y «soldado mercenario» (Latro-latronis), que muy probablemente encaja con la profesión inicial de una persona al servicio de los reyes pamploneses o aragoneses.

⁴ GARCÍA DE SALAZAR, Lope, *Las Bienandanzas e Fortunas*, Bilbao, 1984, en el volumen 4 de la edición de Ángel Rodríguez Herrero, también incide en la misma idea al señalar que «de los doce pares de Francia, vino un caballero que pobló Álava, que traya las armas que traen los duques de Bretaña e fizo el castillo que llaman Altamira, e palacios de Guebara...», pp. 30-31. Este autor retrotrae a los Vela a la época de Fernán González, conde de Castilla (930-970), cuya enemistad entre ambas partes habría desembocado en el asesinato del conde de Castilla García Sánchez en 1029 por los hijos del conde don Vela (Rodrigo Vela, Diego Vela e Íñigo Vela).

⁵ Según Fernán Pérez de Ayala se ocasionó la muerte del infante don Sancho. Véase *Introducción a la biografía del Canciller Ayala. Segunda edición ampliada*. Con apéndices documentales acopiados por el

Don Fernán Pérez de Ayala resalta y ensalza el poder alcanzado por estos primeros personajes en el curso del siglo XII a los que no duda en calificar como señores y condes de Álava (Ladrón Íñiguez y Vela Ladrón) o tenentes de dicho territorio (Juan Vélaz). Tenía razones personales para ello, pues él, además de ser sobrino de Beltrán Ibáñez de Guevara⁶, miembro destacado de la Cofradía de Álava, se consideraba sucesor de uno de los hijos de Juan Vélaz. Se trata del «conde» don Pedro Ladrón —al haber contraído matrimonio con doña María Sánchez de Salcedo— «de quien venimos todos los de Guevara e de Ayala». Aquél, a la muerte de su hermano mayor don Íñigo Vélaz, habría heredado la Casa de Guevara y los derechos que presuntamente correspondían a la familia en la tierra de Oñate.

¿Pero cuál es la memoria linajuda de los miembros del linaje de la Casa de Guevara a fines de la Edad Media? Don Íñigo Vélez de Guevara, conde de Oñate, en su testamento de 1499 con el propósito de validar la fórmula que había decidido elegir para legar su herencia a su nieto don Pedro Vélez de Guevara se remonta hasta don Ladrón de Guevara (c. 1130-1152) «Conde y Príncipe de los navarros, mi progenitor, en la donación e manda e institución que hizo a Bela Ladrón su hijo e de la Condesa doña Teresa su muger, como a su yjo mejor e mas amado, e para que el e sus deçendientes lo diesen e dexasen a su hijo mejor e mas amado, con la cláusula proytiba que no pudiese enajenar»⁷.

De este modo el conde alarga sus orígenes remotos hasta la primera mitad del siglo XII, período en que se produjo la restauración del reino de Pamplona en la persona del monarca García Ramírez (1134-1150). Precisamente la crónica de los Reyes de Navarra, escrita en 1454 por don Carlos, Príncipe de Viana, presenta a don Ladrón de Guevara, hijo de Íñigo Vélez de Guevara, como uno de los magnates que más hicieron por la restauración del reino de Pamplona, motivo por el que García Ramírez le «fizo conde en Pomplona»⁸. La documentación escrita plenomedieval corrobora asimismo el poderío político alcanzado, principalmente en Álava y en Guipúzcoa, por Don Ladrón y don Vela Ladrón en tiempos de Alfonso I, rey de Aragón y Navarra, de García Ramírez, rey de Pamplona y de Sancho VI, rey de Navarra, pese a que mantuvieron algunos de estos personajes en determinadas coyunturas estrechas relaciones de carácter vasallático con don Alfonso VII de Castilla, Sancho III y Alfonso VIII⁹.

Excmo. Sr. D. Juan DE CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Marqués de Lozoya, Bilbao, Edit. La Editorial Vizcaína, 1950, p. 151.

⁶ Debido a que estaba casado con Elvira Sánchez de Ayala, hermana de su padre don Pedro López de Ayala. Véase GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto «El linaje del canciller don Pero López de Ayala», *El Linaje del Canciller Ayala*, Vitoria, Edit. Diputación Foral de Álava, 2007, pp. 80-335.

⁷ AYERBE IRÍBAR, María Rosa *Historia del Condado de Oñate y señorío de los Guevara (ss. XI-XVI). Aportación al estudio del régimen señorial en Castilla*, San Sebastián, 1985, vol. II, documento n.º 71.

⁸ *La crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana. Estudio, Fuentes y Edición Crítica* de ORCÁSTEGUI GROS, Carmen, Pamplona, 1978, pp. 140-143.

⁹ Véase LACARRA, José María, *Historia Política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, Pamplona, 1972, 3 vols. y GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto «Clérigos, caballeros, 'burgueses' y campesinos en la Alta Edad Media», en RIVERA, Antonio (dir.), *Historia de Álava*. Vitoria-San Sebastián, 2003, pp. 111-154.

Es, sin duda, en este contexto histórico en el que se ha de comprender el presunto navarrismo del linaje de la Casa de Guevara, más que en los rifirrafes posteriores de los siglos XIV y XV. Época en la que, siendo ya vasallos de los monarcas castellanos, ocasionalmente los Parientes Mayores de la Casa de Guevara se desnaturalizaron del reino de Castilla y prefirieron acogerse bajo la protección de los reyes de Navarra o realizaron homenajes de contenido ligo con alguno de sus monarcas. No tiene tanta lógica plantear esta cuestión en el marco de la existencia de un navarrismo militante del linaje Guevara frente al castellanismo del linaje Mendoza durante los siglos XIV y XV y en el contexto de las luchas de bandos bajomedievales¹⁰, si bien en la memoria del linaje tampoco se ha de negar de manera categórica el carácter reivindicativo de lo navarro.

Baste señalar a este respecto que desde la segunda mitad del siglo XIII —excepto el período de tiempo en que su vasallaje con los señores de Vizcaya le llevó a desnaturalizarse del reino y a desplazarse a Aragón— y en el curso del XIV es visible la presencia de los Guevara en numerosas confirmaciones de privilegios otorgadas por los monarcas castellanos y que en la decimocuarta centuria, al menos, en 14 ocasiones figuraron como Merinos Mayores de Guipúzcoa, cargo de nombramiento regio, que denota la confianza depositada en este linaje por los reyes de la Corona de Castilla. Además Beltrán Ibáñez de Guevara fue uno de los miembros fundadores de la Orden militar de la Banda en 1332, creada por Alfonso XI de Castilla, y su familia una de las mejor tratadas en el Acta de Arriaga, suscrita este mismo año, por la que se produjo la autodisolución de la Cofradía de Álava. En 1333 Ladrón Vélez de Guevara es Prestamero Mayor de Vizcaya. Uno de los hijos de Beltrán Vélez de Guevara estuvo apoyando a Enrique de Trastámara en la batalla de Nájera donde fue hecho prisionero¹¹. Beltrán Vélez de Guevara, sin embargo, creó a los trastamaristas diversos inconvenientes al preferir aliarse políticamente con el rey de Navarra, Carlos II, a quien traicionó en 1369 permitiendo la reincorporación de la villa de Salvatierra de Álava a Castilla¹². Beltrán Vélez de Guevara llegó a participar en la batalla de Aljubarrota de 1385.

En la primera mitad del siglo XV algunos de sus miembros actuaron en misiones oficiales de los reyes de Castilla, pero asimismo renovaron sus lazos de colaboración con los reyes de Navarra, en cuyas fronteras convivían. En 1456, Íñigo Vélez de Guevara, en un ambiente de crispación y tensión sociopolítica bastante generalizados

¹⁰ A esta idea han contribuido, por el contrario, entre otros historiadores PORTILLA VITORIA, Micaela, *Torres y casas fuertes en Álava*, 1978, 2 vols.; AROCENA ECHEVARRÍA, I., *Oñacinos y Gamboinos. Introducción al estudio de la guerra de bandos*, Pamplona, 1959, CARO BAROJA, J., *Linajes y Bandos*. Madrid, 1957, AYERBE IRIBAR, María Rosa «Los Guevara en Álava: Aportación al estudio de la nobleza alavesa bajomedieval», en *Congreso de Estudios Históricos. Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 369-383, etc.

¹¹ HUARTE, Antonio, de «Prisión y rescate de Juan Vélez, hijo del Señor de Oñate: los vascos en Nájera», en *Euskalerrriaren alde*, San Sebastián, marzo 1929, Año 19, n. 303, pp. 113-116.

¹² *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores*. San Sebastián-Donostia, 2000, documento número 182.

fue desterrado por Enrique IV de Álava y Guipúzcoa y condenado a cumplir el destierro durante dos años en la población andaluza de Jimena. La causa de todo ello fue su inculpación por su actitud en relación con las Hermandades de la Provincia de Guipúzcoa, liderada por las villas. El perdón no tardó en llegar y la confianza de Enrique IV en el Pariente Mayor de los Guevara es visible en la concesión de situados en las rentas de la Corona establecidos en Álava y Guipúzcoa principalmente, así como en el nombramiento de don Íñigo de Guevara y de Juan Hurtado de Mendoza, como capitanes de la frontera de Navarra¹³. Incluso en la segunda mitad del siglo XV Íñigo Vélez de Guevara fue designado conde de Oñate.

En la práctica, la señalada loa al navarrismo del linaje Guevara tuvo una plasmación evidente en la Edad Moderna. La emblemática de miembros procedentes de dicha familia labraron dicha simbología en algunos edificios de la ciudad de Vitoria. De hecho, en la parte superior de la portada de la iglesia de San Antonio aparece en posición central y preeminente la heráldica de la Casa de Guevara. Hoy en día es visible el escudo de Navarra, rodeado de 4 cuarteles compuestos de forma saltada dos por 5 panelas y los otros dos por una banda de armiños. Sin duda, la mejor lectura que se ha de hacer de esta simbología es la de comprender el blasón, sobre todo, como un canto al protagonismo político desempeñado por los ascendientes de la Casa de Guevara a favor de la restauración del Reino de Pamplona en 1134, por cuyo apoyo se derivaron para la familia cargos notables y honores sobresalientes, que traspasaron la época navarra para incorporarse al período en que fueron vasallos de los reyes castellanos.

LAS RELACIONES SOCIALES DE LOS PARIENTES MAYORES DEL LINAJE DE LA CASA DE GUEVARA CON SUS VASALLOS GUIPUZCOANOS Y ALAVESES

El historiador cuando dirige su foco de análisis al estudio de la conflictividad social corre el riesgo de ver casi de forma exclusiva conflictos, luchas y pleitos entre los señores y vasallos. Estos ciertamente se produjeron periódicamente en determinados ámbitos socio-geográficos, pero no fueron permanentes las agudas tensiones entre los señores de vasallos y sus tributarios, es decir, quienes tenían la obligación de contribuir a la hacienda señorial con el pago de impuestos de carácter público cedidos anteriormente vía merced por los reyes o mediante la entrega de rentas en las que está presente el pago de diversas cantidades monetarias o en especie. En estas breves líneas que siguen me voy a fijar principalmente en esos períodos más dramáticos de las relaciones entre los Parientes Mayores de la Casa de Guevara y sus vasallos, en sus características, en las formas que adoptaron ambas partes para resolver sus diferencias y en el resultado final de unos enfrentamientos latentes que salieron a la luz en unos momentos históricos concretos y en unas coyunturas puntuales más que en otras cir-

¹³ Este poder fue revocado en 1472 a solicitud de la Provincia de Guipúzcoa. Véase AYERBE IRÍBAR, María Rosa, *Historia del Condado de Oñate y señorío de los Guevara (ss. XI-XVI)*..., vol. I, p. 487.

cunstancias del discurrir del tiempo. En estas disputas se mezclaron coyunturalmente las luchas de bandos entre gamboínos y oñacinos, entre los que sobresalieron de forma preeminente los Guevara. Lope García de Salazar escribió refiriéndose a los mismos «... E después, andando el tiempo fueron caveças e mayores dellos las casas de Guevara de los Gambinos, e la casa de Mendoça de los Oñeçinos»¹⁴.

Los Guevara habían llegado a ser, en la denominada Plena Edad Media, condes de Álava y de Guipúzcoa y ricos hombres del Reino de Navarra. Algunos de sus miembros habían gobernado durante varios años del siglo XII los castillos de Arlucea en La Montaña Alavesa y de Aitzorrotz en el Valle de Léniz (Guipúzcoa)¹⁵. Entre ambos puntos se encontraba la Llanada Oriental de Álava y cerca del Valle de Léniz la Tierra de Oñate, donde eran patronos, con seguridad desde principios del XIII, del monasterio de San Miguel, de todas sus posesiones y de las iglesias anejas al mismo¹⁶. El desarrollo de urbanizaciones con una planificación regular en la Llanada Oriental alavesa en Salvatierra de Álava (1256), en Alegría y Elburgo en 1337, así como en Guipúzcoa en Mondragón (1260), Villanueva de Vergara (1268), Salinas de Léniz (1331) y Maya de Elgueta (1338) acabaron alterando las relaciones sociales de esos contornos. Ello no significa que el linaje de la Casa de Guevara estuviera al margen de estas fundaciones, pues miembros principales del mismo son citados rubricando distintos fueros otorgados por los monarcas castellanos (Rentería en 1320, Alegría de Álava en 1337 y Maya de Elgueta).

Los Guevara no dejaron de ser baluartes de la monarquía castellana en Álava y en Guipúzcoa durante la Baja Edad Media. En Álava formaron parte de la cúspide de los caballeros que dominaban la Cofradía de Álava hasta su disolución en 1332 y en Guipúzcoa entre 1304 y 1370 ejercieron el oficio de Merino Mayor de Guipúzcoa al menos en 14 ocasiones¹⁷. Incluso en 1305, mediante una permuta con el monarca castellano Fernando IV, consiguieron adquirir las iglesias monasteriales guipuzcoanas de Santa Marina de Oxirondo en Bergara, San Juan de Uzarraga en Antzuola, Santa María de Zarauz en Zarauz, San Pedro de Arriarán en Arriarán y San Sebastián de Soreasu en Azpeitia, eventualidad que otorgaba al titular de la Casa de Guevara una influencia considerable sobre los parroquianos de estos centros religiosos y el añadido de unas rentas decimales substanciosas desde el punto

¹⁴ GARCÍA DE SALAZAR, Lope, *Las Bienandanzas e Fortunas...*, vol. IV, p. 69.

¹⁵ Véase el mapa número 2.

¹⁶ Las relaciones, a veces tensas, entre los señores de Guevara y las iglesias monasteriales que se hallaron bajo su patronazgo, parte de las cuales se encontraban en sus señoríos de carácter jurisdiccional, no serán objeto de consideración en este trabajo de investigación. El cuestionamiento de la forma en que ejercía su patronazgo el conde de Oñate sobre el monasterio de San Miguel de Oñate y sus bienes se puso de relieve a fines del siglo XV con las protestas del numeroso cabildo de clérigos. Es relevante, en el exterior de sus señoríos, el encontronazo producido entre los feligreses o clérigos de los monasterios de Santa Marina de Oxirondo y San Juan de Uzarraga, ubicados en el entorno de Bergara y Antzuola, con los señores de Oñate en el curso del siglo XV, por cuestiones relacionadas con la «cura de almas» y la redistribución de las rentas decimales.

¹⁷ TENA GARCÍA, M.^a Soledad *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*, San Sebastián, 1997, pp. 372-373.

de vista económico¹⁸. En el futuro hubo modificaciones, no obstante, respecto a la titularidad sobre algunos de estos centros de religiosidad. Asimismo fueron señores de patronato del monasterio de Anguiozar y durante bastante tiempo de la parroquia de Santa María de la villa de Elgueta. Lógicamente los intereses económicos y político-jurisdiccionales de las nuevas villas aforadas no siempre coincidieron con los de los Parientes Mayores de la Casa de Guevara. Esta circunstancia fue particularmente palpable entre las villas de Mondragón y de Salinas de Léniz —núcleos urbanos emergentes en la Tierra de Léniz—, los pobladores de Oñate y los señores de Guevara.

Desde 1304 son manifiestas las diferencias por el aprovechamiento de montes y tierras entre Beltrán Ibáñez de Guevara —que contó con el concurso de hidalgos de la tierra de Léniz— y el concejo de Mondragón¹⁹. Unos años más tarde, a mediados del siglo XIV, surgieron de nuevo las disputas entre los gobernantes de Mondragón y el señor de Guevara, debido a que varias aldeas del Valle de Léniz habían decidido su incorporación a dicha villa²⁰, dependiendo a partir de ese momento de la jurisdicción ejercida por sus alcaldes, así como limitando en estas localidades la capacidad de acción del merino de Guipúzcoa, Beltrán Ibáñez de Guevara. Además en 1372, a tan sólo 200 metros del perímetro amurallado de la villa de Mondragón era propietario del solar de Zalguibar, donde tuvo una casa torre con su correspondiente herrería²¹. Enrique II concedió el señorío jurisdiccional de la Tierra de Léniz a favor de Beltrán Vélez de Guevara en 1370. Este hecho supuso la imposición de unos límites precisos a la ofensiva expansiva iniciada por Mondragón, puso bajo un control considerable a los hidalgos y labradores de Léniz y al mismo tiempo condicionó el crecimiento de la villa de Salinas de Léniz. Este espaldarazo del rey a los Guevara en Guipúzcoa los convirtió en un referente de primer orden en Guipúzcoa. Hay que dejar bien claro, no obstante, que periódicamente salieron a la palestra pleitos varios entre Mondragón y el señor de Oñate por el aprovechamiento o jurisdicción de zonas del Valle de Léniz. Los vecinos de Mondragón temieron ciertamente caer bajo la órbita señorial de los señores de Oñate.

Pese a todo, 18 años después, en 1388, paradójicamente nacieron graves alteraciones sociales en Oñate, donde un destacado número de hidalgos se levantó contra su señor, don Beltrán Vélez de Guevara, que respondió raudo y veloz confiscando los bienes de no pocos de los sublevados²². Ochenta y siete «ommes fijosdalgo vecinos e

¹⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, «Iglesia, religiosidad y sociedad en el País Vasco durante el siglo XIV», en *Edad Media. Revista de Historia*, 2007, 8, pp. 99-144.

¹⁹ ACHÓN INSAUSTI, José Ángel, 'A voz de Concejo'. *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1995, pp. 50-51.

²⁰ Así aconteció en 1353 con Garagarza, Udala, Guesalíbar, Uribarri, Erenuzqueta, Isasigaña y Oleaga. Es muy probable que sean, en gran medida, los vecinos de estas anteiglesias quienes en 1359 se niegan a acudir a los emplazamientos de don Beltrán Vélez de Guevara.

²¹ ACHÓN INSAUSTI, José Ángel, 'A voz de Concejo'..., p. 76.

²² Los conflictos por la percepción de las rentas entre el señor y los campesinos moradores de la Tierra de Oñate afloraron en varias ocasiones en el curso del siglo XV, así como las diferencias entre el gobierno de la villa de Oñate y el linaje de la Casa de Guevara debido al nombramiento y competencias

moradores que somos en la tierra de Oñate» acusaron a don Beltrán Vélez de Guevara y a su hijo don Pedro Vélez de Guevara de que

commo caballero poderoso, nos fazedes pagar por fuerça e contra nuestra voluntad, syn razón e syn derecho, commo non devades, pechos e tributos desaforados quanto queredes e nos lo fazeses pagar commo poderosos (tomando) de nuestros bienes lo que queredes contra nuestra voluntad, e nos fazedes de cada día muchas fuerças e tomas de nuestros bienes e otras premias de las que nos non somos tenudos de vos lo cunplir nin vos non aviendo poderío de derecho nin señorío alguno sobre nos nin (nuestros) bienes a nos constreñir a ello»²³.

De este modo denunciaban su obligada huida y destierro a la Tierra de Aramayona, donde encontraron la protección del linaje de los Mújica, señores en aquellas comarcas, tras la presunta represión de que fueron objeto por las gentes armadas enviadas a la Tierra de Oñate, por los Vélez de Guevara, por no haber consentido «nos los dichos desafueros sobre nos» y justificaban su desnaturalización de su señorío: «Por ende, sy alguna naturaleza avemos con vos, nos desnaturamos e nos enviamos desnaturar de vos e de cada uno de vos e protestamos de vos lo querellar e demandar las dichas fuerças e tomas de los dichos nuestros cuándo e cómo e ante quien deviéramos en su tiempo e en su logar».

A mediados de agosto de 1388 Beltrán Vélez de Guevara, en los palacios que poseía en Oñate, negaba de manera absoluta las argumentaciones de los hidalgos. Alegó, por el contrario, que su intervención estuvo relacionada con su interés por perseguir a los malhechores que refugiándose en la Tierra de Oñate realizaban sus fechorías en Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya y Álava, y todo ello ante las solicitudes que le hicieron los jueces de dichos territorios. Añadió que les convocó en San Miguel a todos ellos con el propósito de:

que yo rresçibiese pesquisa dellos e sopiese verdat en todos aquellos que entendiese mejor e más conplidamente saber e fiziese sobrello todo lo que deviese», pero que no sólo no acudieron, sino que «mas antes se fueron e se acogieron a do se quisieron; por lo qual, tan solamente por la desobediencia que fizieron e por la rebeldía en que eran

jurisdiccionales de los alcaldes ordinarios de los bandos de Garibay o Uribarri. Véase AYERBE IRÍBAR, María Rosa, «Conflictividad señor-campesinos en el Señorío de Oñate por el cobro de las rentas: (siglo XV)», en *BRSVAP*, 1983, año 39, cuaderno 3-4, pp. 653-662; AYERBE IRÍBAR, María Rosa, «El gobierno municipal en el Señorío de Oñate (Guipúzcoa). Siglo XV», *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Universidad Complutense. Madrid, 1985, pp. 277-291, de la misma autora «Ordenanzas municipales de Oñate. Estudio y transcripción (1470-1478)», en *BRSVAP*, 1986, XLII, pp. 91-228; y GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto «La creación de nuevos sistemas de organización política en las villas guipuzcoanas al final de la Edad Media (siglos XIV-XVI)», en DÍAZ DE DURANA, Ramón (ed.), *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la bidalgua universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 365-398.

²³ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano y MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., *Colección de Documentos Medievales de las Villas Guipuzcoanas (1370-1397)*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1996, número 499. Uncella, 10 de agosto de 1388.

e son avidos e non lo quisieron (cunplir) mi mandamiento nin venir quisieron a decir su verdat de lo que cada uno dellos sabía e oyeron e creyan sobre los dichos maleficios e cada uno dellos, cayeron e penas grabes. Lo que esto es de presumir que lo fizieran los sobredichos por temor, que en culpa de los dichos maleficios o en alguno dellos fuesen acaecidos o los cabtoviesen o fueren encubridores, e por fuyr de la iusticia llamados commo devían...pero en quanto yo oviese mandado entrar alguno de sus bienes, esto serie por las rebeldías en que cayeron...cometiendo fechos feos e defendidos en derecho faziendo unión e entrando en confradriás ordenaron estatutos e fizieron cotos e posturas que fazen periuyzio a mí e a mi sennorío e en mi desonor e a dapno de la dicha mi tierra, iurando de los guardar e partiendo entre sy el cuerpo de Dios en sagrado de non salir dellos, lo que esto es defendido por ley e por derecho²⁴.

Los discursos de los hidalgos y del señor de Oñate fueron totalmente contrapuestos y contradictorios. Los hidalgos llegaron a negar la existencia del señorío en la tierra de Oñate aduciendo que era tierra de abadengo, se desnaturalizaron públicamente de cualquier tipo de vasallaje para con su señor, le acusaron de poner al frente de las fuerzas militares asentadas en la Tierra a sus enemigos más perversos, que querían prenderles y matarles, así como afirmaron que el señor les exigía tributos nunca demandados anteriormente a los hidalgos, motivos por los que se marcharon de la Tierra de Oñate y no estaban dispuestos a regresar a sus casas en unas condiciones tan dañinas y peligrosas.

El señor, a su vez, planteó el tema en un marco de conflictividad más amplio en el que gentes de otras comarcas y la propia Hermandad de Guipúzcoa le solicitaban que tomara cartas en el asunto de perseguir a los delincuentes que se guarecían en la Tierra de Oñate «la hermandat de Guipúzcoa me enviaron requerir de partes del rrey en cómmo yo pusiese rremedio a estas querellas e fiziese alcançar cunplimiento de derecho a los querellosos», les inculpó de desobedientes y desleales, de no acudir a su llamamiento, les llamó mentirosos, negó que «el condado e sennorío» propio de su familia y de él fuera tierra de abadengo «e nin rrey nin otra persona alguna nunca ovieron nin han señorío alguno nin otro derecho nin iuredisçión alguna en la dicha mi tierra de Onnate», que persiguiera hacerles daño o «desafuero» o que tuvieran derecho a desnaturalizarse. Por tanto, en su opinión, cumplía con los derechos y obligaciones que tenía como «so sennor natural e de la dicha tierra» teniendo todas las competencias para ejercer la «iusticia çevil e criminal» aduciendo una motivación clara:

E así esto yo non lo fiziese e a los tales fechos diese pasada, fuere grant pecado; e sobre tales casos mayores e grabes en la su tierra por la mayoría e señorío a mí commo a sennor pertenece de proceder e de los escarmentar e non a otro menor iuez, porque esto mesmo los alcalles de la dicha tierra fueron e son enbolvidos e en culpa de los yerros sobredichos e la su pena debe ser de mill doblas porque de los tales ierros non me apercibieron nin los estrannaron.

²⁴ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano y MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., *Colección de Documentos Medievales de las Villas Guipuzcoanas...*, número 500.

Don Beltrán Vélez de Guevara, en consecuencia, está afirmando que fue desde su casa solariega de Guevara a la Tierra de Oñate a llevar la justicia y la ley, ante el incremento del número de delitos que se llevaban a la práctica por personas residentes en su señorío y ante la permisividad de que eran objeto por parte de los alcaldes ordinarios. El 7 de junio de 1389 don Beltrán Vélez de Guevara otorgó el perdón a los hidalgos que se habían juramentado y conspirado contra su persona²⁵. Era impensable mantener 'in perpetuum' la determinación señalada, pues la vida socio-señorial se resentía grandemente en la Tierra de Oñate. Eso sí, el cambio de actitud del señor había que justificarlo bien.

En este sentido, don Beltrán Vélez de Guevara, afirma literalmente que les perdonaba «todo lo que contra mí hiçieron sobre rraçon de la dicha unión e conspiración e cotos e cofradías vedadas, e los doy por libres e quitos de todo ello e les constituyo a todos los dichos mis vasallos en la su buena fama y estados e inocencia en que primeramente estavan antes que los dichos maleficios fuesen por ellos cometidos y rreconozióles a todos las honrras que los podrían aver en la mi tierra e señorío y fuera parte, bien ansí como si ellos fuesen inocentes y nunca huviesen contra mí caído en el dicho maleficio y yerro», teniendo en cuenta los ruegos de su mujer Mencía de Ayala, de Isabel de Castilla, mujer de su hijo Pedro Vélez de Guevara, de Juan López de Gamboa y de otros caballeros, así como porque se lo pidieron igualmente «estos dichos mis vasallos conociendo sus pecados e la culpa y error en que contra mí avian caydo, parecieron ante mí con grandes los enoxos fincados con sus mujeres e con sus hijos demandándome perdón a mui altas boces y diciendo que todos ellos pornían a las sus caveças e cuellos mismos en mi poder y en mis manos para que yo hiçiese dellos lo que la mi merçed fuese».

Dos años más tarde del inicio de este conflicto, en 1390, estallaba un pleito entre el concejo de Mondragón y el señor de Guevara, efecto de los desacuerdos a varias bandas entre el regimiento de Mondragón, el señor de Oñate y los señores de Aramayona, no exento de encontronazos y escaramuzas violentas entre las partes, en relación con el aprovechamiento de las tierras del Valle de Léniz²⁶. Uno de los resultados de esta conflictividad periódica fue el ataque y derribo de la casas torre de Landaeta, en Tierra de Léniz, y de Zalgúibar por los mondragoneses en 1426: «... non temiendo a Dios nin a la justia combatieron e derribaron la torre que llaman de Çaalguibar que es de don Pero Veles de Guebara, çerca de la dicha villa de Mondragón... tomaron e enposaron çiertos omes que en la dicha torre estavan e tomaron e robaron çiertos bienes que en la dicha torre estavan»²⁷. Fernán Pérez de Ayala, como merino de Guipúzcoa, hizo todo lo posible para que las reconstruyeran en el mismo estado en que antes se encontraban.

Tres años antes, en 1423, coincidiendo con la minoridad del nuevo señor de Oñate y de Guevara, don Pedro Vélez de Guevara López de Ayala, se levantaron en armas sus vasallos del Valle de Léniz quizá porque consideraron abusivos los tributos exigidos por doña Constanza López de Ayala, su madre. Su abuelo, don Fernán Pérez de Ayala, merino de Guipúzcoa, convocó a sus fuerzas armadas y arrasó literalmente

²⁵ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano y MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., *Colección de Documentos Medievales de las Villas Guipuzcoanas...*, número 502.

²⁶ ACHÓN INSAUSTI, José Ángel, 'A voz de Concejo'..., pp. 88 y siguientes.

²⁷ Archivo Municipal de Mondragón, número 91.

la Tierra de Léniz, si se toma por válido el relato de Lope García de Salazar de la segunda mitad del siglo XV:

En el año del Señor de U CCCC XXIII (1423) años, levantáronse los del Señorío de Lenis contra don Pedro Velas de Guevara, que muerto su padre quedó pequeño de VIII años en guarda e poder de Ferrand Peres de Ayala, su agoelo, e fueronse a Juan Música, e fue el dicho Ferrand Peres sobre ellos con toda su casa, e parentela, e fue con el Ochoa de Salazar, con sus parientes, e los entraron en el dicho Valle, e aposentándose en la casa de Landeta, e quemó muchas casas en el dicho valle, e quemó la casa de Estivarris de Galarça, que era causador de aquel fecho, e robó todo el valle, e quedaron sojuzgados a su mesura²⁸.

Sin embargo, la represión fue una medida drástica y puntual, acompañada de otro tipo de estrategias señoriales. En 1429 doña Constanza López de Ayala estableció un primer capitulado²⁹ con los escuderos y labradores del Valle de Léniz, que fijaba por escrito unos acuerdos mínimos de reconocimiento de los poderes señoriales y de «libertades» y exenciones para sus vasallos³⁰.

ARTÍCULOS PRINCIPALES DEL CAPITULADO DE 1429 ESTABLECIDO ENTRE DOÑA CONSTANZA DE AYALA Y EL VALLE DE LÉNIZ

<i>Capítulos de reconocimiento del poder señorial</i>	<i>Presuntas mejoras para los vasallos</i>
Aceptación de los oficiales señoriales	Libertad de cortar en los montes de la tierra, de pasto, de aprovechamiento de la leña y de plantar árboles en los montes
Obligación de servir al señor contra los Galarza –hidalgos locales de cierta enjundia– y sus seguidores	Libertad de venta de productos de la tierra fuera de la jurisdicción
Obligación de obedecer y respetar al señor	Libertad para moler en los molinos de su propiedad
Obligación de cumplir las sentencias de los alcaldes	Libertad para construir casas donde quisieren

²⁸ GARCÍA DE SALAZAR, Lope, *Las Bienandanzas e Fortunas...*, vol. IV, p. 259.

²⁹ El sistema de capitulados se reiteró en el curso del siglo XV, al menos, en otras 4 ocasiones con don Íñigo de Guevara. En 1456, 1458 y 1484 con la villa de Oñate, así como en 1475 con las villas de Oñate y de Salinas de Léniz y con el Valle de Léniz. La recurrencia a este sistema de acuerdos sociopolíticos fue una fórmula que debe ser comprendida en el marco de la adaptación de las relaciones entre el señor y los vasallos a las realidades sociales cambiantes, que pasaban en gran medida por la insatisfacción de los vasallos con los capitulados anteriores. Parece ser consecuencia a su vez del empuje de los hidalgos y labradores del señorío del linaje de la Casa de Guevara y de la debilidad relativa del poder señorial.

³⁰ Véase sobre los capitulados de los señores de Oñate el trabajo de AYERBE IRÍBAR, María Rosa, «Los Capitulados. Una fuente de estudio de los señoríos medievales (s. XV)», *Estudios dedicados a la Memoria del Profesor L. M. Díez de Salazar Fernández*, Bilbao, 1992, vol. I, pp. 165-188.

ARTÍCULOS PRINCIPALES DEL CAPITULADO DE 1429 ESTABLECIDO ENTRE DOÑA CONSTANZA DE AYALA Y EL VALLE DE LÉNIZ (continuación)

<i>Capítulos de reconocimiento del poder señorial</i>	<i>Presuntas mejoras para los vasallos</i>
Obligación de salir de cualquier vecindad contractual realizada con la villa de Mondragón	Exención de tributos y pechos ordinarios o extraordinarios a los hidalgos Libertad para besar o no la mano de señor de Guevara Libertad para aceptar o no los contratos realizados por el señor.

Con todo, uno de los episodios más violentos en el entorno de las tierras de los señores de Oñate fue la quema de la villa de Mondragón en 1448, colofón de los desencuentros y enemistades entre el linaje Guevara y los gobernantes de la citada población. El cronista vizcaíno Lope García de Salazar relata la crudeza de los acontecimientos y hace responsable del incendio provocado a Pedro Vélez de Guevara y a sus atreugados del bando gamboíno:

De cómo los de Gelapa (Guevara), e Gamboynos, e de Avendaño, quemaron la villa de Monte Aragon, e mataron a Gomes Gonzales e otros muchos, e de la causa dello, e como morio el dicho Gomes Gonzales.

En este año del Señor de UCCCCXLVIII (1448) años, pelearon los vandos en la villa de Monte Aragon e los de Guevara enbiaron por Gomes Gonzales de Butron, e el fue con todos quantos pudo aver, e con esfuerço de los linajes de Ones, entró en la dicha villa de Monte Aragón con mucha gente por deseo de cobrar por allí Aramayona, e venieron sobre el don Pedro Veles de Guebara, e Pedro de Avendaño e Martin Roys de Arteaga, e entrados en la villa pelearon mucho fuerte, e morieron muchos omes de cada parte, e dende a dos dias venieron Martin Roys de Ganboa, e los de Çaraus, e de Valda e de Yraeta, e todo el poder de los Gamboanos, e don Pedro Velas de Guebara, que no era entrado, e veyendo que no lo podian tomar, por armas, pegaron fuego a la villa, e salieron fuera a esperar, quando saliese, e como el vio aquello mandó a los de Unçqueta e que los esperasen en unas casas pequeñas de unos ferreros que estavan fuera de la Villa, estavan como arraval, para se barrear allí, ca esperaba el acorro de Juan Lopes de Lescano, e de los de Vergara, e de otros, los quales ya eran llegados a dos leguas de allí, e sopiendo aquella venida, le pegaron el fuego a la Villa, e el quedó en la çaguera a recoger la gente, e apeose de un cavallo, e diolo a Juan Gonzales, su fijo vasterdo, que estava ferido mucho mal, en que saliese Martin Roys de Olasso, su yerno, por lo escapar de la muerte, enviole dsir por una su carta con un moço en que saliese en la delantera por donde el e su gentes estava, e que le daria pasada, e como el moço topó con Lope de Ançqueta que yba en la delantera, como dicho es, para esperar en aquellas eramenteras e le preguntó por Gomes Gonçales e dixole que que lo quería, e dixole que traya una carta de Martin Roys, su yerno, e dixo, damela que yo só, e tomola e leyonla, e como vio que podía pasar seguro, no curando de esperar allí como lo avian conçertado, fuese su camino por donde Martin Roys le mandava, e pasase con los que yban con le, porque no le destorvó nin-

guno, cuydando que era Gomes Gonzales, e quando llegó Gomes Gonzales aquellas casas, e no falló a los suyos, viose perdido, e tiró adelante, e topó con los enemigos e mataron allí al dicho Lope Gonzales, e a Juan Gonzales, su fijo, que yba en el cavallo ferido, e Persival, su sobrino, que yba con el, fuese para los de Guebara, e mató al mayor-domo de don Pedro Velas, e a otro, antes que lo matasen, e murió allí, e morieron de los de Gomes Gonzales XXV omes allí, e en las primeras peleas de la villa, e morieron de los de Guebara, e Urquiçu, e Arteaga, XIV omes e muchos demasiadamente feridos³¹.

Ciertamente este trágico suceso fue la espoleta que abrió de manera definitiva la caja de los truenos de las hermandades de la Provincia de Guipúzcoa, que empuñaron coyunturalmente sus armas y siempre sus recursos jurídico-institucionales para domeñar y deslegitimar en lo posible a unos linajes solariegos, entre los que sobresalían los Parientes Mayores de la Casa Guevara, deseosos de imponer sus designios en el territorio por encima de los intereses de las villas guipuzcoanas. El rey desterró a Pedro Vélez de Guevara a Antequera como castigo. Y en 1451 las Hermandades de Guipúzcoa asolaron la torre de Zalguibar, propiedad por esas fechas del linaje de la Casa de Guevara, presuntamente porque en ella eran acogidos acotados y malhechores, así como se dirigieron a otras casas torre que poseía en la Tierra de Léniz con la intención de destruirlas³². En este contexto de rivalidad se llevó a efecto en 1456 la intervención del rey Enrique IV de Castilla en Guipúzcoa, el destierro de los Parientes Mayores —don Íñigo Vélez de Guevara encontró su ostracismo en Jimena—, se desmocharon las casas torres de un núcleo significativo de los Parientes Mayores, se consiguó la integración temporal de la villa de Salinas de Léniz en las Hermandades guipuzcoanas³³, se elaboró un capitulado con la villa de Oñate que recoge una serie de derechos y deberes de los vasallos respecto a su señor —renovado con nuevas prescripciones en 1458— y se llegó a un acuerdo de reparto de influencias entre los señores de Aramayona y de Oñate, que se disputaban diferentes derechos en estas comarcas³⁴.

³¹ GARCÍA DE SALAZAR, Lope, *Las Bienandanzas e Fortunas...*, vol. IV, pp. 214-215.

³² Las diferencias entre Mondragón y el señor de Oñate por esta cuestión se resolvieron de una manera meridiana en 1461, año en que llegaron a un acuerdo con la compra del primero al segundo de las propiedades que tenía en la jurisdicción de la villa. El enfrentamiento, sin embargo, no siempre fue frontal, pues los Guevara tuvieron unos buenos aliados en los Báñez, gamboños, uno de los dos linajes principales de la localidad. El otro fue los Guraya. Todavía en 1486 intervino don Íñigo de Guevara en las controversias internas del bando-linaje de los Báñez hasta la abolición regia de los mismos en 1490. ACHÓN INSAUSTI, José Ángel, *'A voz de Concejo'...*, p. 114 y siguientes, y pp. 192-193.

³³ El 25 de septiembre de 1458 el rey Enrique IV ordenó desde Úbeda la integración del Valle y de la villa de Salinas en la Hermandad de Guipúzcoa, una forma más de permitir la injerencia de los alcaldes de Hermandad de la Provincia de Guipúzcoa en estas tierras donde el señor de Oñate ejercía una gran influencia señorial. Véase RECALDE RODRÍGUEZ, Ana y ORELLA UNZÚE, José Luis, *Documentación Real a la Provincia de Guipúzcoa. Siglo XV*, San Sebastián, 1988, Tomo I, n.º 21.

³⁴ Las hermandades guipuzcoanas habían acusado a don Íñigo Vélez de Guevara, señor de Oñate, así como a don Juan Alfonso de Mújica, señor de Aramayona, de proteger en sus tierras a los malhechores que huían de la persecución a que estaban sometidos por los corregidores y alcaldes de la Hermandad. Enrique IV ordenó el 31 de marzo de 1457 que ambos señores entregaran a dichos delinquentes a su requerimiento para que no quedaran sin su castigo: «E por que a my commo Rey e sennor

Con la administración del mayorazgo de la Casa de Guevara por don Íñigo Vélez de Guevara (c. 1455-1501), primer conde de Oñate y Adelantado Mayor del Reino de León durante varios años, los conflictos y pleitos se sucedieron de un modo, a veces, bastante intenso con las villas de Oñate y de Salinas de Léniz, con el Valle de Léniz y con las Hermandades de Barrundia, Gamboa, Eguílaz y Junta de Araya³⁵. Lo más novedoso de estos litigios, cuya cronología coincidió básicamente con el período de gobierno de los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, fueron los logros conseguidos por algunos de sus vasallos: la liberación del señorío del linaje de la Casa de Guevara de las Hermandades de Barrundia, Gamboa, Eguílaz y Junta de Araya (1492)³⁶, así como de la villa de Salinas de Léniz en 1493. Ambos acontecimientos abrieron los ojos a los vasallos de otras tierras y villas de señorío tanto en Álava, como en Vizcaya (Orozco), que iniciaron toda una retahíla de reivindicaciones con el propósito último de escapar de las garras señoriales e incorporarse a la Corona Real, si bien en los casos relacionados con los linajes de las Casas de Ayala y Urquizu –Avendaño– no consiguieron sus objetivos durante el reinado de los Reyes Católicos³⁷.

Merece la pena destacar la cronología de estos enfrentamientos armados o judiciales, así como algunas de sus características más relevantes, pues más en unos casos que en otros posibilitan constatar la presión del régimen señorial a que estaban sometidos los vasallos del linaje Guevara. En mi opinión, el ejemplo de los vasallos del valle de la Tierra de Léniz es especialmente paradigmático por la aparentemente fuer-

pertençe proveer e remediar sobrello segunt cunple a my serviçio e a execuçion de la my justiçia e a la paçificaçion de la dicha my provincia e condado de Viscaya e de los vesynos moradores della». Véase RECALDE RODRÍGUEZ, Ana y ORELLA UNZÚE, José Luis, *Documentación Real a la Provincia de Guipúzcoa...*, pp. 60-61.

³⁵ DÍEZ SALAZAR, Luis Miguel, «Hermandades de Barrundia, Eguílaz, Gamboa y Junta de Araya», *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, 1982, pp. 501-517; AYERBE IRIBAR, María Rosa, «Los Guevara en Álava: Aportación al estudio de la nobleza alavesa bajomedieval»..., pp. 369-383 y de la misma autora *Historia del Condado de Oñate y señorío de los Guevara (ss. XI-XVI)*... o. cit., Supuestamente estas hermandades habían sido adquiridas mediante compra por Pedro Vélez de Guevara entre 1397 y 1399 a Diego Pérez Sarmiento y a Juan Hurtado de Mendoza. Tan sólo se han conservado traslados de estos documentos que demuestran la adquisición de distintas rentas y derechos, pero no los derechos jurisdiccionales sobre dichas comarcas, circunstancia que fue hábilmente utilizada por los letrados de dichas hermandades a fines del XV para el propósito de apartarse del poderío de los señores de Guevara. De todas formas, de hecho, los señores de la Casa solariega de Guevara ejercieron hasta entonces como auténticos señores de estos territorios designando los correspondientes alcaldes mayores, a quienes podían apelar los ordinarios de la zona.

³⁶ Pusieron en cuestión las competencias del Alcalde Mayor de Guevara, nombrado por el señor al menos desde mediados del siglo XV, el pago de la martiniega (8.300 maravedís), derechos y rentas sobre la propiedad de las herrerías y molinos de Elguea y Araya, y las rondas exigidas en el castillo y fortalezas, así como la propia jurisdicción del señor sobre dichas comarcas, que alegan haberles sido usurpada a la fuerza por los señores de Guevara.

³⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, «El linaje del Canciller don Pero López de Ayala», *El Linaje del Canciller Ayala...*, pp. 80-335 y del mismo autor «Fortuna y poder de un linaje medieval: los Avendaño, señores de Villarreal de Álava», en *Homenaje a Micaela Portilla Vitoria*, Vitoria, 2007, pp. 71-84 y «El linaje Avendaño: causas y consecuencias de su ascenso social en la Baja Edad Media», en *Anuario de Estudios Medievales*, julio-diciembre 2007, vol. 37, n.º 2, pp. 527-561.

te sujeción a que estuvieron sometidos los labradores del señor desde mediados del siglo XV, si se da crédito a su discurso: pagos arbitrarios en moneda y en especie (diversas cantidades en cereal, más de tres gallinas cada labrador pechero, un puerco, una cabra y una ternera cada vecino), exigencia de velar de forma gratuita en las fortalezas del señor, de trabajar en sus cavas y casas, de intervenir como correos de sus mensajes, de acarrear materiales para sus obras y edificios sin recibir nada a cambio o de llevar paja, leña, ropa y diversos mantenimientos al señor, de acudir a las huestes del señor sin percibir los emolumentos correspondientes, obligación de moler en los molinos del señor e imposibilidad de construir ferrerías o molinos en sus propias heredades, prohibición de cortar en los montes del Valle, así como de casar a sus hijas con hidalgos y derecho a confiscar para sí mismo los bienes mañeros³⁸. Estas protestas no gustaron nada a don Íñigo Vélez de Guevara, máxime todavía cuando un sector de la población se organizó y juramentó contra el señor con el fin de no pagarle las rentas y defender sus intereses. En 1482, el conde de Oñate, llegó a apresar y confiscar sus bienes a un número relevante de sus quejumbrosos vasallos.

La actuación política de las Hermandades de las Provincias de Guipúzcoa y de Álava, dotadas de unos renovados estatutos de carácter provincial desde 1463, no estuvo al margen, sobre todo, de las luchas de las Hermandades de Barrundia, Gamboa, Eguílaz y Junta de Araya, así como de la villa de Salinas de Léniz por desembarazarse del poder señorial. Las sentencias emanadas de la administración judicial del Reino de Castilla a favor de las hermandades alavesas citadas y de la villa de Salinas de Léniz tuvieron su correspondiente carta ejecutoria en 1492³⁹ y 1493 respectivamente⁴⁰. Los pleitos, en última instancia, con afán de desanexionarse del señorío de don Íñigo Vélez de Guevara comenzaron en el primer caso en 1480 y en el segundo en 1490, si bien hay precedentes previos de quejas por cobrarles portazgos excesivos. Las Hermandades de Guipúzcoa se constituyeron en una buena plataforma de apoyo para los gobernantes de la villa de Salinas de Léniz que enviaron a aquéllas sus procuradores en 1477, desligándose así de las Hermandades Alavesas. Por el contrario las Hermandades de Álava desempeñaron un papel más tibio en la tenaz lucha judicial de las hermandades de Barrundia, Gamboa, Eguílaz y Junta de Araya con el señor de Guevara. Los Reyes Católicos ordenaron en este último caso que se pusieran en encomienda de la ciudad de Vitoria con el fin de que pudieran estar mejor amparados y defendidos, lo cual hicieron a solicitud de dichas hermandades (1496). En 1498, la violencia hizo acto de presencia, sin embargo. El duque de Nájera entró en las Hermandades señaladas de forma violenta.

Estas desmembraciones territoriales del señorío del linaje de la Casa de Guevara animó a los pobladores del Valle de Léniz a seguir unas estrategias similares a las de la

³⁸ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Pleitos Civiles, Zarandona y Wals, olvidados, c. 771/6.

³⁹ Pese a todo, los pleitos con el conde continuaron en los años sucesivos.

⁴⁰ Precisamente las primeras ordenanzas municipales de la villa se elaboraron tras ganar el concejo la batalla legal al conde de Oñate. Véase AYERBE IRIBAR, María Rosa, «El gobierno en el valle de Léniz. Sus primeras ordenanzas municipales (1495)», en *BRSVAP*, 2006, XXIX, 2, LXII, pp. 265-298.

villa, uniéndose a la Hermandad de la Provincia de Guipúzcoa en 1495 y reclamando en 1497 ante los tribunales de la Real Chancillería de Valladolid su entrada en el realengo, a través del procurador Juan de Galarza, casi con toda seguridad pariente del solar hidalgo de los Galarza asentado en la comarca. Este territorio, empero, no logró escapar del señorío de los Guevara hasta mediados del siglo XVI⁴¹, aunque lo consiguió por esas fechas, al contrario de los pobladores del Condado de Oñate y de la villa de Guevara con sus respectivas aldeas. La elevada conflictividad social, entre vasallos del Valle de Léniz e Íñigo Vélez de Guevara, reflejada en los procesos judiciales tramitados en la Real Chancillería de Valladolid entre 1482 y 1486, tuvo como efecto la fijación, en una carta de sentencia, de los derechos a que había lugar el señor, así como el reconocimiento por los magistrados de la existencia de abusos señoriales, de la exigencia de mayores tributos de los debidos y de la imposición de nuevas cargas señoriales desde el año 1456⁴². No obstante, la carta ejecutoria fechada el 6 de diciembre de 1486 dejaba claro que don Íñigo Vélez de Guevara podía reclamar gran parte de las demandas solicitadas a sus vasallos, si bien tenía el deber de pagar un salario correspondiente a la labor realizada⁴³.

La muerte de Íñigo Vélez de Guevara, casado en segundas nupcias con Juana Manrique —hija de Diego Gómez Manrique I Conde de Treviño y María de Sandoval—, supuso que el legado del mayorazgo de Guevara pasara a manos de su nieto, el todavía niño Pedro Vélez de Guevara y Manrique⁴⁴. Esta minoridad señorial fue aprovechada por los vasallos del Valle de Léniz para reivindicar a partir de 1498 el derecho que supuestamente tenían a elegir a sus propios alcaldes y merinos. Pedro Manrique, duque de Nájera, abuelo de Pedro Vélez de Guevara, como tutor y administrador de los derechos del Conde de Oñate envió al Valle un juez de residencia encargándole investigar la actuación del alcalde ordinario⁴⁵. Los vecinos del Valle

⁴¹ AYERBE IRÍBAR, María Rosa, «El señorío de Oñati. Fundación y consolidación de un señorío medieval en tierras vascas», *Historia de Oñati, siglos XIV a XIX. Oñatiko Historia: XIV-XIX. mendeak*, Oñati, 1999, pp. 13-25.

⁴² Estos pleitos han sido analizados por AYERBE IRÍBAR, María Rosa, «Conflictividad señor-campesinos en el Señorío de Oñate por el cobro de las rentas: (siglo XV)», en *BRSVAP*, 1983, año 39, cuaderno 3-4, pp. 653-662 y DÍAZ DE DURANA, J. R., «Luchas sociales en el Señorío de los Guevara al final de la Edad Media», *Historia de Oñati, siglos XIV a XIX. Oñatiko Historia: XIV-XIX. mendeak*, Oñati, 1999, pp. 259-266 y del mismo autor «Conflictos sociales en el mundo rural guipuzcoano a fines de la Edad Media: los campesinos protagonistas de la resistencia antiseñorial», en *Hispania. Revista Española de Historia*, 1999, LIX/2, n.º 202, pp. 433-455.

⁴³ Los vasallos habrían de entregar ropa y ofrecer hospedaje a requerimiento del señor, debían trabajar en la mejora de las cavas y fortalezas, acarrear lo necesario para el mantenimiento del señor y servir como mensajeros, pagándoles oportunamente su salario. También habrían de velar y rondar sus fortalezas, así como transportar los contingentes necesarios para la guerra, en caso de necesidad y dentro de la jurisdicción en que residieran los vecinos. Igualmente, los hidalgos casados con labradoras tendrían que pagar por las tierras adquiridas a consecuencia de dicho enlace matrimonial, al ser previamente de condición pechera.

⁴⁴ Hijo de Víctor Vélez de Guevara Guzmán que contrajo matrimonio con Juana Manrique Castro, hija del I Duque de Nájera y II de Treviño, don Pedro de Manrique. Víctor era hijo del primer matrimonio del conde de Oñate con Beatriz de Guzmán y había fallecido en 1489.

⁴⁵ Véase GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, «La creación de nuevos sistemas de organización política en las villas guipuzcoanas al final de la Edad Media (siglos XIV-XVI)», *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal...*, pp. 365-398.

protestaron airadamente por su intervención y el duque acabó acudiendo con una guarnición militar con el propósito de impedir que ejercieran los oficios de alcalde y merino representantes elegidos por la Junta del Valle⁴⁶.

El duque de Nájera con esta auténtica amenaza armada pretendió hacer comprender a los vasallos de su nieto que era muy conveniente para ellos cejar en las reivindicaciones que postulaban y retirar el pleito de las instancias judiciales. Al principio una parte de la población buscó refugio en la villa de Mondragón, pero tras la marcha del duque regresaron a sus casas con el mismo objetivo de continuar con las reclamaciones políticas previas. Ahora sí, los Manrique utilizaron la violencia armada, destruyeron bienes de los más resistentes a sus disposiciones, persiguieron hasta sus lugares de refugio (casas e iglesias) a los insurgentes, se adueñaron militarmente del Valle y se encastillaron en la iglesia de Escoriaza, circunstancia que provocó una emigración masiva de los pobladores hacia la villa de Mondragón y la solicitud de una carta de seguro a los Reyes Católicos para que les protegieran de este tipo de intromisiones y el pleito siguiera exclusivamente su curso procesal. Los Reyes Católicos dieron crédito a las demandas de los Leniztarras y ordenaron la apertura de una investigación del caso en toda regla, instando al Corregidor de Guipúzcoa a que se dirigiera al Valle para exigir al duque que los contingentes militares abandonaran el Valle y Tierra de Léniz.

⁴⁶ Los procuradores del Valle y Tierra de Léniz se lo hicieron saber al Rey de la siguiente manera «... diz quel dicho duque de Najera so color de la dicha traspasación fue al dicho valle de Léniz con mucha gente de pie e de cavallo armados de diversas armas en son descandalo e alboroto e que dixo e mando a los vezinos del dicho valle que non syguiesen el dicho pleyto syn non que los avia de mandar matar e ahorcar e que non se quiso partir del dicho valle con la dicha su gente fasta que algunos vezinos del con contheonores que le puso le dieron palabra que non syguirian mas el dicho pleyto que porque despues quel dicho duque se partio del dicho valle los vezinos del tornaron a seguir el dicho pleito diz quel dicho duque torno a la dicha tierra con dozientos de cavallo e fasta mil quinientos peones e con muchos espingardores e trompetas e atabales en son de guerra a fin de destruir la dicha tierra e e matar los vezinos della porque seguian el dicho pleito e que de fecho el dicho duque e los suyos prendían a los que non querian revocar el poder que tenia dado para seguir el dicho pleito e los apremiaban a que jurasen de non lo seguir nin dar poder para ello e que asy mismo diz que la gente quel dicho duque llevaba quebrantó muchas casas e puertas e yglesias por prender e matar a los vezinos del dicho valle e que les tomaron e robaron mucha parte de sus bienes e que el dicho duque toma la yglesia de Escoriaça e tiene en ella dentro mucha gente armada e que quito los alcaldes e otros ofiçiales que la dicha tierra tenía puestos e que puso en su lugar otros criados suyos de manera que diz que por los themores e miedos quel dicho duque ha puesto a los vezinos del dicho valle e por las cosas que ha fecho diz que se salieron del dicho valle fasta trezientos onbres huyendo e se fueron a la villa de Mondragón donde oy día están e diz que Lope de Barahona e Sant Milián capitán del dicho duque de Nájera e otros de los que con el yban dixieron algunas palabras non devidas en menospreçio de la dicha nuestra carta de seguro de lo qual todo diz que a nos se ha recreçido mucho deservio e el dicho valle e vezinos del han reçebido mucho agravio e dapno e que esta para se perder del todo e por su parte non fue suplicado e pedido por merçed sobre ello les proveyesemos de remedio con justia de manera que los vezinos del dicho valle que estaban huydos e absentados pudiesen tornar libremente a sus casas e seguir el dicho pleito e mandando desencastillar la dicha yglesia e poner los alcaldes en el dicho valle segund que de antes estava e mandando punir e castigar a las personas que las suso dichas cosas avian fecho e que sobre todo proveyesemos commo la nuestra merçed fuese...». Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Pleitos Civiles, 668-6.

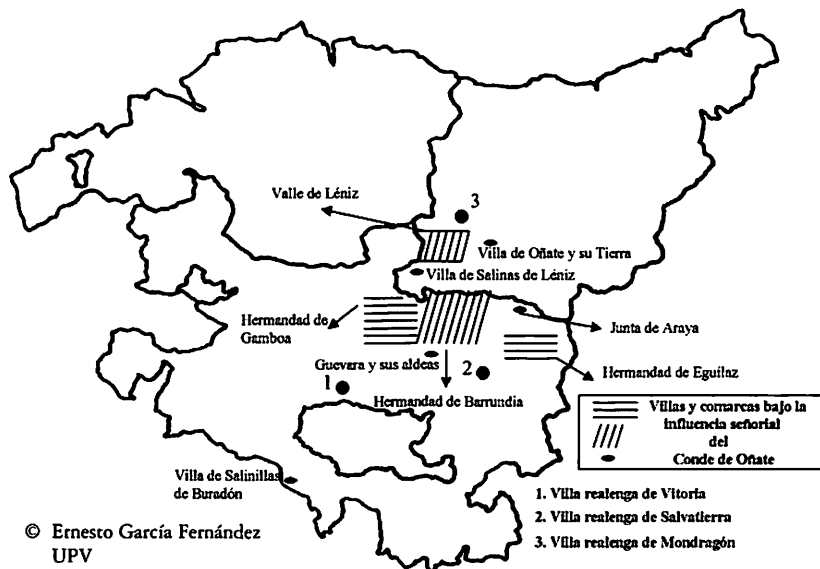
A modo de conclusión

En definitiva a lo largo de la Baja Edad Media creció en las tierras bajo la influencia señorial del linaje de la Casa de Guevara el árbol de la discordia y de la oposición sistemática a las exigencias de los Parientes Mayores del linaje. Los ejemplos se concretaron en la Tierra de Oñate a fines del siglo XIV y sobre todo en la segunda mitad del siglo XV en las Hermandades de Barrundia, Gamboa, Eguílaz y Junta de Araya, en la villa de Salinas de Léniz, en el Valle y Tierra de Léniz, e incluso de nuevo en el Condado de Oñate. La aparente tensión latente existente entre el señor y sus vasallos emergió tan sólo a la luz pública en períodos muy señalados. Fueron muchos más los años en que las fuentes documentales escritas callan sobre cualquier tipo de conflicto.

Principalmente durante la segunda mitad del siglo XV los procesos judiciales están repletos de un discurso antiseñorial bien formulado por los procuradores y abogados de los vasallos de los señores de Oñate y de Guevara, en unos momentos en que un sector de la población —hidalgos y labradores—, creyó con ahínco en que la justicia real era capaz de intervenir con sus dictámenes y sentencias en contra de los intereses de los señores de vasallos. El resultado final fue la incorporación a la Corona Real de algunos de los territorios señorializados y la conveniencia de realizar periódicamente capitulados con los que contener la ofensiva lanzada por los vasallos de los Guevara en un ambiente de ascenso político, sin precedentes similares, de las Hermandades Guipuzcoanas y Alavesas. La liberación de la influencia señorial del linaje de la Casa de Guevara de los territorios señalados en las páginas precedentes fue un suceso que animó al surgimiento o intensificación de otros «movimientos reivindicativos» de vasallos alaveses con otros señores del territorio (Ayala y Avendaño).

Sin embargo, los razonamientos dados por los hidalgos de la Tierra de Oñate a fines del siglo XIV poco sirvieron ante la respuesta contundente del poder señorial en una coyuntura política muy distinta. El linaje de la Casa de Guevara había contribuido unos años antes a la recuperación de la villa de Salvatierra de Álava, en poder de los reyes navarros, había conseguido el señorío sobre el Valle de Léniz y se había convertido en uno de los puntos de referencia de la monarquía castellana en las fronteras de Castilla con Navarra. En particular, el choque de los discursos de finales del XIV —recogido en los procesos judiciales—, del señor de la Casa solariega de Guevara y de la Tierra de Oñate con sus vasallos evidencia, bien a las claras, la necesidad de los historiadores de contrastar los datos alegados por cada una de las partes en litigio y de valorar al mismo tiempo los contextos históricos diferenciados, con la finalidad de acercarse con mayores probabilidades de acierto a una realidad histórica medieval, que de otro modo se escapa de la manos con suma facilidad.

Mapa 1: VILLAS Y COMARCAS DEL PAÍS VASCO EN LAS QUE DON ÍÑIGO VÉLEZ DE GUEVARA, CONDE DE OÑATE, EJERCÍO PODERES DE CARÁCTER SEÑORIAL (A. 1492)



MAPA 2: PRINCIPALES FORTALEZAS PAMPLONESAS EN PODER DE LOS LADRÓN DE GUEVARA, PREVIAS A LA CONQUISTA CASTELLANA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y EL DURANGUESADO

